

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

NOTA DGGIES/DG N° 3243 /2026
SIMESE N° 104586/2026

URGENTE

Asunción, 30 de abril de 2026

EXCELENTÍSIMO VICE MINISTRO:

Ref.: Solicitud de Dictamen Técnico.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, conforme a lo establecido en la **Resolución S.G. N° 81/2026**, "Por la cual se aprueban los lineamientos de gestión para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026 y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026", en el apartado de Condiciones Generales, inciso 3.3, se dispone que, para las tecnologías sanitarias que no se encuentren incluidas en el Listado actualizado de Tecnologías Sanitarias, con forme la Resolución S.G. N° 536/2022, Resolución S.G. N° 432/2023 y Resolución S.G. N° 155/2024, deberá gestionarse ante el Viceministerio el correspondiente **DICTAMEN TÉCNICO**.

En este contexto, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa mencionada, a fin de iniciar los trámites administrativos para el proceso licitatorio "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARÍ – COBERTURA 3 MESES - MSPBS", se remite adjunto el **MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 940/2026**, que contiene el listado de necesidades, con el propósito de proceder a la elaboración del **DICTAMEN TÉCNICO** y, de esta manera, continuar con las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.



Ing. Matías Latorre
Director General
DGGIES - MSPyBS

Ing. Luis Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S.

A SU EXCELENCIA
DR. SAUL RECALDE, VICE MINISTRO
VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
E. _____ S. _____ D. _____



Dr. Saul Recalde Ortiz
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social
M.S.F. y B.S.



DA/DC/SA
LS/ac

Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 c/ Avda. Brasil, Ciudad de Asunción, Barrio San Roque - Tele 021 2374401
Correo: secretaria.general.dggies@mispbs.gov.py | Página Web: <https://www.mispbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como instituto de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

MEMORANDUM DPURM N° 940/2026
SIMESE N.º 104586 /2026

URGENTE

A: **Lic. José Blanco, Director Administrativo**
Dirección Administrativa

De: **Q.F. Graciela Valenzuela, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

De: **Lic. Marta Colmán, Jefa**
Departamento de Selección, Planificación, Estimación de Medicamentos y Reactivos

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN URGENTE “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS”**

Fecha: 29 de abril de 2026

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a quien corresponda, a fin de solicitar la adquisición urgente denominada “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS”, a ser tramitada mediante la modalidad de contratación por la vía de la excepción por urgencia impostergable, con difusión posterior, conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 892/2025, “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de dictamen justificativo en procedimientos sin planificación”, se presenta el presente dictamen técnico con el objeto de justificar la necesidad de llevar adelante una convocatoria no prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) institucional.

La presente contratación responde a una necesidad sobrevenida, crítica, urgente e impostergable, que no pudo ser razonablemente prevista al momento de la formulación del PAC, resultando imprescindible garantizar la provisión continua, oportuna y suficiente de insumos y reactivos necesarios para el normal funcionamiento del laboratorio del Hospital Regional de Paraguarí.

Cabe destacar que dicho establecimiento constituye un centro de referencia a nivel departamental, desempeñando un rol estratégico dentro del sistema público de salud, particularmente en la atención de urgencias médicas, patologías infecciosas, enfermedades respiratorias, atención materno-infantil y otras afecciones de mediana y alta complejidad. Asimismo, recibe diariamente un elevado flujo de pacientes provenientes de la ciudad de Paraguarí y distritos aledaños, muchos de ellos en condiciones clínicas que requieren diagnóstico inmediato y decisiones terapéuticas oportunas.

En este contexto, resulta absolutamente imprescindible e ineludible contar con los reactivos laboratoriales, considerando que el laboratorio clínico constituye un soporte crítico e insustituible para:

- La evaluación inmediata y precisa del estado clínico del paciente.
- La toma de decisiones terapéuticas oportunas en los servicios de urgencias, internación y consulta ambulatoria.
- El diagnóstico, manejo y control de enfermedades infecciosas, cuadros agudos y descompensaciones clínicas.
- El seguimiento evolutivo de pacientes internados, crónicos y ambulatorios.

La interrupción, limitación o discontinuidad en la provisión de estos insumos compromete seriamente la capacidad de respuesta institucional, afectando de manera directa áreas críticas como urgencias, internación, laboratorio y servicios de apoyo diagnóstico, con potencial impacto en la morbilidad de los pacientes y en la calidad de la atención brindada.

Adriana Gabriela Avalos
Reg. Prof. N° 2683
DGGIES - MSPBS



Dr. Saúl Recalde Ortiz
Viceministro
Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social
DGGIES - MSPBS

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil, Barrio San Roque, Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

A efectos de garantizar la provisión regular de reactivos, esta Dirección ha impulsado diversas acciones administrativas, habiéndose agotado las instancias ordinarias de gestión, conforme se detalla en la continuación:

• **Llamado en ejecución:**

En el marco de las gestiones realizadas, se informa que el proceso correspondiente a la LPN N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU) - MSPYBS" ID: 405.534 se encuentra actualmente en fase de ejecución contractual con un nivel de cumplimiento del 100%, habiéndose incluso agotado la ampliación del 20% prevista para contratos abiertos, lo que evidencia la inexistencia de saldo disponible para nuevas provisiones. En ese contexto, y como medida de contingencia, se han venido realizando préstamos temporales de reactivos entre los servicios de la Red Nacional de Laboratorios, a fin de sostener la continuidad operativa; sin embargo, dicha estrategia ha alcanzado su límite y ya no resulta suficiente para cubrir la demanda actual del servicio.

En el MEMO DPRUM N.º 8684/2025, con número de SIMESE 197566/2025, se gestionó la ayuda interinstitucional entre el servicio del laboratorio del Hospital de Villa Elisa y el del laboratorio del Hospital de Paraguari, con el objetivo de emitir órdenes de compra de reactivos, a fin de evitar la interrupción de la prestación de servicios laboratoriales.

Así como también mediante MEMO DPRUM N° 828 con numero de Simese 75.456/2026 se gestiono la orden de compra y ayuda entre los laboratorios de Misiones para el Hospital Regional de Paraguari

Asimismo, cabe destacar la ayuda interinstitucional entre el servicio de San Pablo y Paraguari, formalizada mediante el MEMO DPRUM N.º 650, con número de SIMESE 75456/2026, orientada a fortalecer la capacidad operativa del laboratorio, garantizando la continuidad y calidad en la atención a los usuarios.

• **Llamado en curso:**

Se gestionó el proceso - **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA IX REGION SANITARIA PARAGUARI - COBERTURA 24 MESES - MSPyBS**", remitido mediante Nota DGGIES N° 1487 (SIMESE N° 158.536/2025), el cual actualmente se encuentra en etapa de observaciones por parte de la DNCP, imposibilitando su avance en los plazos previstos.

Mediante MEMO 649 (SIMESE 75.459/2026) se realizó la Solicitud de urgimiento del llamado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI - COBERTURA 14 MESES - MSPBS".

Al respecto, resulta fundamental destacar que la adquisición oportuna de estos reactivos es crítica para garantizar el funcionamiento continuo y eficiente del Hospital Regional de Paraguari, considerando que dicho establecimiento atiende a pacientes en condiciones de urgencia y con niveles variables de complejidad, quienes requieren resultados laboratoriales en tiempos mínimos para la adecuada toma de decisiones clínicas.

En este sentido, los análisis de laboratorio constituyen un soporte esencial e insustituible en áreas clave como urgencias, internación, maternidad, observación clínica y servicios de apoyo diagnóstico, donde la disponibilidad de resultados oportunos y confiables incide de manera directa en la conducta médica, la evolución clínica y el pronóstico de los pacientes.

La ausencia, insuficiencia o discontinuidad en la provisión de estos insumos compromete seriamente la capacidad resolutoria del hospital, pudiendo generar retrasos en diagnósticos críticos, postergación de intervenciones médicas o quirúrgicas cuando correspondan, así como limitaciones en el monitoreo adecuado de pacientes en situación de mayor vulnerabilidad.

Lic. María Colado
Unidad del Opto. de Selección, Estimación
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Adriana Gabriela Avalos

Recepción de Materiales

DGGIES - MSPBS

Recepción de Materiales N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital - Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

En consecuencia, esta situación refuerza la necesidad imperiosa de concretar el proceso de adquisición en el menor tiempo posible, a fin de asegurar la continuidad de la atención sanitaria en condiciones seguras, eficientes y oportunas, garantizando el acceso a servicios diagnósticos esenciales para la población del área de influencia del Hospital Regional de Paraguari.

- **Ampliación contractual:**

Se gestionó la adenda N° 2 al contrato abierto número 04/2023 – EMPRESA INFOTEC SA, firmado el 4 de noviembre de 2025, el cual se ejecutó el 100% de la ampliación

- **Informe sobre medidas ante el stock crítico**

Mediante MEMO DPRUM N.º 649, con número de SIMESE 71.533/2026, se remitió la respuesta a la Nota DRNL-DGDSRS N.º 118/2026, titulada “Informe de medidas sobre la situación crítica del Hospital Regional de Paraguari”.

En dicho informe se detallan las acciones implementadas por este departamento para hacer frente a la situación de stock crítico de insumos del laboratorio. Entre las principales medidas adoptadas se incluye la gestión y emisión de órdenes de compra en carácter de préstamo temporal, articuladas con laboratorios que cuentan con los mismos proveedores y compatibilidad de equipos, lo que permitió asegurar la continuidad operativa en forma inmediata.

Asimismo, se establecieron mecanismos de contingencia para la derivación de muestras, coordinando con laboratorios de zonas aledañas que disponen de capacidad operativa y disponibilidad de las determinaciones requeridas. Esta estrategia permitió garantizar el procesamiento oportuno de las muestras que no podían ser realizadas localmente, evitando la interrupción de los servicios y resguardando la calidad de la atención a los usuarios.

De igual manera, se fortalecieron los canales de coordinación interinstitucional y el monitoreo permanente del stock, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos disponibles y dar respuesta eficiente a la demanda asistencial en un contexto de alta criticidad.

- **Emisión de Órdenes de Compra y Solicitud de informe:**

En el marco de la ayuda interinstitucional, y contando con el visto bueno del Viceministerio de Atención Integral de la Salud y Bienestar Social, representado por el Dr. Saúl Recalde, se gestionó la emisión de órdenes de compra mediante MEMO DPRUM N.º 781 (Misiones para Paraguari) y MEMO DPRUM N.º 779 (HMI San Pablo para Paraguari).

Dicha gestión se fundamentó en la compatibilidad de los reactivos, así como de los equipos utilizados por las instituciones involucradas, lo que permitió una adecuada articulación operativa en el marco de la cooperación interinstitucional.

Cabe destacar que los insumos adquiridos fueron utilizados en su totalidad, contribuyendo a garantizar la continuidad de los servicios laborales, optimizar los recursos disponibles y fortalecer la capacidad de respuesta ante la demanda asistencial.

La presente solicitud tiene por objeto contar con información actualizada que permita la adopción de medidas inmediatas y eficaces para garantizar la continuidad de los servicios diagnósticos del Hospital Regional de Paraguari, en un contexto de creciente demanda asistencial.

Esta necesidad reviste carácter prioritario, considerando el perfil epidemiológico de los pacientes atendidos en el establecimiento, muchos de los cuales presentan patologías infecciosas, respiratorias, metabólicas y otras condiciones clínicas que requieren diagnóstico oportuno y monitoreo permanente para la adecuada toma de decisiones médicas, las cuales pueden resultar determinantes para la vida.

En este sentido, la disponibilidad de reactivos de laboratorio constituye un elemento esencial para brindar respuesta inmediata a pacientes en estado crítico, incluyendo aquellos internados en los servicios de

DPRUM N° 940/2026

GVAA

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital - Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Cic. Marta Colman
Data del Dato de Selección
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

A. Mariana Gabriela Ayala
Biotecnología
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Valenzuela
Planificación
de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

urgencias, internación, maternidad, observación clínica, áreas de reanimación y unidades de atención especializada.

Asimismo, dichos insumos resultan indispensables para el seguimiento continuo de pacientes con cuadros infecciosos, descompensaciones agudas, enfermedades crónicas, complicaciones clínicas y otras condiciones de alta complejidad que demandan controles laboratoriales frecuentes y precisos.

En consecuencia, la situación de stock crítico identificada compromete seriamente la capacidad operativa del laboratorio y, por extensión, la calidad y continuidad de los servicios asistenciales del Hospital Regional de Paraguari. Esta situación hace imprescindible la adopción urgente de medidas que aseguren el abastecimiento oportuno de reactivos, a fin de garantizar una atención médica segura, eficiente y oportuna para la población del área de influencia.

No obstante, y pese a todas las gestiones realizadas, **se han agotado las instancias administrativas ordinarias para garantizar la provisión oportuna de los insumos**, persistiendo demoras en los procesos licitatorios que impiden cubrir la demanda real del servicio.

En virtud de lo expuesto, la presente solicitud se encuadra en lo establecido en la **Ley N° 7021/2022**, Artículo 40 – *Contratación por excepción*, bajo responsabilidad de la convocante, específicamente en:

- Inciso b): Situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, en las que no sea posible obtener los bienes mediante procedimientos convencionales en el tiempo requerido.
- Inciso c): Existencia de razones debidamente justificadas para la adquisición de bienes por **urgencias impostergables**.

En ese sentido, la situación actual configura una **contingencia crítica en el sistema de provisión**, en la cual los mecanismos ordinarios no resultan suficientes para garantizar la continuidad del servicio, haciendo procedente y necesaria la utilización de la **vía excepcional de contratación**.

No contar con los reactivos e insumos implicaría:

- Limitar o impedir la realización de pruebas diagnósticas críticas.
- Retrasar la toma de decisiones clínicas en pacientes graves.
- Incrementar el riesgo de complicaciones, secuelas y mortalidad.
- Afectar la operatividad del hospital y la calidad de la atención.
- Vulnerar el derecho a la salud consagrado en el **Artículo 68 de la Constitución Nacional**.
- Incumplir la **Ley N° 5.099/2016**, que garantiza la gratuidad y provisión de insumos en el sistema público.

El monto total estimado asciende a **Gs. 5.160.000.000 (Guaraníes CINCO MIL CIENTO SESENTA MILLONES)**, IVA incluido, correspondiente a una cobertura aproximada de **3 meses**.

Se adjunta a la presente:

- Formulario de solicitud de adquisición
- Planilla de precios referenciales
- Modelo de planilla de datos garantizados
- Dictamen técnico (Resolución DNCP N° 230/2025)
- Dictamen de convocatoria no planificada
- Justificación técnica de la contratación
- Documento de solicitud de Dictamen Técnico VAIS



Por todo lo expuesto, y considerando el carácter **crítico, urgente e impostergable**, así como el encuadre legal correspondiente, se solicita dar curso favorable a la presente gestión mediante la **modalidad de contratación por excepción**, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

Adriana Gabriela Avalos
Biotecnóloga

Resolución N° 2687
DGGIES - MSPBS

Lic. Marta Colmán
Jefe de Oficina de Selección, Estimación
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Dr. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación
y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

“FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES”

I. DENOMINACION DEL LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS”

II. PLANILLA DE REQUERIMIENTOS

Se adjunta planilla

III. DATOS DE LA ADQUISICION

1. Código de PAC: A crearse
2. Rubro y programa presupuestario: 350 “Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales”
3. Cobertura: 3 meses.
4. Modalidad: Contratación por la Vía de Excepción
5. Contrato: Abierto
6. Vigencia del Contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7. Monto total a contratar: Gs. 5.160.000.000
8. Administrador del contrato: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
9. Sistema de Adjudicación: Por monto mínimo y monto máximo.
10. Lugar de Entrega: HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI
11. Documentos a ser requeridos:

Para Reactivos

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y/o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda.

Para todos los productos

- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e insertos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Autorización del fabricante vigente otorgado por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el registro público de comercio.

12. Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf. En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor”

13. Cuestiones Generales

Software de Gestión

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de propiedad de la convocante, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Interoperabilidad con los SOFTWARE de registro de notificación obligatoria del MSPyBS con la DGTIC como organismo regulador de permisos y especificaciones técnicas para la utilización de los mismos. Se deben tener en cuenta los sistemas de registro: HIS, SIL(LCSP), EXPERTOS, IT-DGVS, WHONET y otros instalados.

Para todos los Reactivos con Equipos en Comodato

El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la

DPURM N° 940/2026

GV/A

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

- Los reactivos con Equipo en comodato deben ser entregados con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fósforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en ± 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
 - La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día
 - En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
 - CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado) a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
 - Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.

Rendimiento de Reactivos con Equipos en Comodato

La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

- Hematología, rendimiento establecido: 70%.
- Química Clínica e Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
- Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
- Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado al Administrador del Contrato, quien a su vez deberá corroborar las posibles razones del menor rendimiento.

14. PLAN DE ENTREGAS

Órdenes de compra

- El servicio beneficiario solicitará de acuerdo con las necesidades del servicio, mediante notificación al Administrador del Contrato.
- El proveedor deberá entregar lo requerido en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario desde la recepción de la Orden de Compra, considerando esta como Día 1 (uno).

VENCIMIENTO

A. **PARA REACTIVOS:** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 8 (ocho) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

15. Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Fecha: 14/09/2026

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mshs.gov.py | Página web: <https://www.mshs.gov.py/dggies>

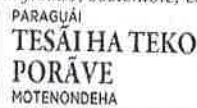
Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta, comprometida, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Adriana Gabriela Martínez
Bioquímica
Reg. Prof. N.º 2487
DGGIES - MSPDS

María Carolina
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPDS

MISION: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión “USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización

16. Embalajes, Envases y otros Requisitos:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda “Frágil”, en el caso de que así lo sean.

17. Inspecciones y pruebas

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

18. Planilla de Datos Garantizados

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

Nº LOTE:..... Nº ITEM

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
EMBALAJE:	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	



Licj Marta Colmán
Jefa del Depto. de Selección, Estimación
Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Adriana Gabriela Avalos.
Biotecnóloga
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

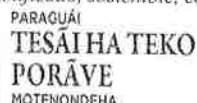
DR. Carlos Valenzuela
Dirección de Planificación
y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

DPURM N° 940/2026
GV/AA

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil, Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay
Teléfono: 021 - 2374000
Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

MISION: Ente rector que coordina y ejecuta las politicas publicas de salud, con el proposito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la poblacion en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



PLANILLA DE PEDIDO

DPURM N° 940/2026
GV/AA

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

PEDIDO REACTIVOS - HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI -MSPyBS

Planilla de Requerimientos

Lote	Ítem	Cod. Cat.	Objeto Gasto	Producto	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Estimado	Monto Mínimo	Monto Máximo
	1	41115805-999	351	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos compatibles que procese muestras de gasometría y electrolitos Con el equipo a comodato instalado en el servicio	Unidad	Determinación	2.000	6.000	78.000	156.000.000	468.000.000
	2	41116120-001	351	Kit solución contador hematológico	Reactivos compatibles con el equipo en comodato,, instalado en el Servicio	Unidad	Determinación	7.000	21.000	12.883	90.181.000	270.543.000
	3	41116105-126	351	Glicemia		Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.588	45.528.000	136.584.000
	4	41116105-083	351	Reactivo para urea		Unidad	Determinación	4.000	12.000	7.620	30.480.000	91.440.000
	5	41116105-082	351	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación	4.000	12.000	7.468	29.872.000	89.616.000
	6	41116105-077	351	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación	4.000	12.000	7.672	30.688.000	92.064.000
	7	41116105-129	351	HDL colesterol (directo, sin precipitar)		Unidad	Determinación	3.000	9.000	8.919	26.757.000	80.271.000
	8	41116105-079	351	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación	3.000	9.000	7.705	23.115.000	69.345.000
	9	41116105-081	351	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación	3.000	9.000	7.672	23.016.000	69.048.000
	10	41116105-127	351	GOT		Unidad	Determinación	4.000	12.000	7.672	30.688.000	92.064.000

[Firma]
Dr. Graciela González
Directora de Medicamentos
y Uso Racional de MSPyBS
J. COLES

[Firma]
Lic. Marta Colmán
Jefe de Oficina de Selección, Especificación
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

11	41116105-128	351	GPT	
12	41116105-159	351	Fosfatasa alcalina	
13	41116105-123	351	Bilirrubina - Total	
14	41116105-123	351	Bilirrubina - Directa	
15	41116130-081	351	Gamma GT	
16	41116105-313	351	Lipasa- reactivo	
17	41116113-016	351	Alfa amilasa	
18	41116105-130	351	LDH	
19	41116004-021	351	Proteínas totales	
20	41116105-403	351	Albumina	
21	41113305-001	351	Calcio	
22	41116113-022	351	Fósforo	
23	41116105-005	351	Magnesio	
24	41116105-109	351	CK MB	
25	41113305-002	351	CK Total	
26	41116109-002	351	Hemoglobina Glicosilada	

Unidad	Determinación	4.000	12.000	7.672	30.688.000	92.064.000
Unidad	Determinación	4.000	12.000	7.672	30.688.000	92.064.000
Unidad	Determinación	4.000	12.000	7.446	29.784.000	89.352.000
Unidad	Determinación	4.000	12.000	7.446	29.784.000	89.352.000
Unidad	Determinación	3.000	9.000	7.733	23.199.000	69.597.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	44.500	89.000.000	267.000.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	7.549	15.098.000	45.294.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	7.640	15.280.000	45.840.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	7.640	15.280.000	45.840.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	7.416	14.832.000	44.496.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	7.640	15.280.000	45.840.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	7.640	15.280.000	45.840.000
Unidad	Determinación	1.000	3.000	7.640	7.640.000	22.920.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	11.846	23.692.000	71.076.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	10.566	21.132.000	63.396.000
Unidad	Determinación	2.000	6.000	53.216	106.432.000	319.296.000

REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR. Se requiere que sean compatibles el equipo en comodato, instalados en el servicio



Adriana Gabriela Avalos
Biotécnica
Reg. Prof. N° 2687
DIGESTES - MSPyBS



Dr. Marta Colmán
Dir. Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DIGESTES - MSPyBS

MISION: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



PLANILLA DE PRECIOS

DPURM N° 940/2026
GV/AA

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque, Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

FORMULARIO - ESTUDIO DE MERCADO

Ítem	Cod. Cat.	Producto	ID - 1	Precio Unitario	ENTIDAD	ID - 2	Precio Unitario	ENTIDAD	ID - 3	Precio Unitario	ENTIDAD
1	41115805-999	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	399.039	86.000	M. Defensa	404.924	76.546	MSPyBS	406.459	71.454	MSPyBS
2	41116120-001	Kit solución contador hematológico	375.345	13.949	MSPyBS	329.642	12.700	MSPyBS	331.084	12.000	MSPyBS
3	41116105-126	Glicemia	375.345	7.866	MSPyBS	375.345	7.700	MSPyBS	329.642	7.200	MSPyBS
4	41116105-083	Reactivo para urea	375.345	7.916	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.244	MSPyBS
5	41116105-082	Reactivo para creatinina	375.345	7.916	MSPyBS	329.642	7.244	MSPyBS	355.705	7.244	MSPyBS
6	41116105-077	Reactivo para ácido úrico	375.345	7.998	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.320	MSPyBS
7	41116105-129	HDL colesterol (directo, sin precipitar)	261.706	9.130	MSPyBS	208.271	8.829	MSPyBS	209.495	8.800	MSPyBS
8	41116105-079	Reactivo para colesterol	375.345	8.096	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
9	41116105-081	Reactivo para triglicéridos	375.345	7.998	MSPyBS	375.345	7.700	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
10	41116105-127	GOT	375.345	7.998	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
11	41116105-128	GPT	375.345	7.998	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
12	41116105-159	Fosfatasa alcalina	375.345	7.998	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.320	MSPyBS
13	41116105-123	Bilirrubina - Total	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.320	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
14	41116105-123	Bilirrubina - Directa	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.320	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
15	41116113-016	Alfa amilasa	355.705	7.574	MSPyBS	329.642	7.574	MSPyBS	329.642	7.500	MSPyBS
16	41116105-130	LDH	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.274	MSPyBS
17	41116004-021	Proteínas totales	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.274	MSPyBS
18	41116105-403	Albumina	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.274	MSPyBS	355.705	7.274	MSPyBS
19	41113305-001	Calcio	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.274	MSPyBS
20	41116113-022	Fósforo	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.274	MSPyBS
21	41116105-005	Magnesio	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.274	MSPyBS
22	41116105-109	CK MB	325.792	13.000	MSPyBS	278.005	13.000	MSPyBS	330.572	9.540	MSPyBS
23	41113305-002	CK Total	325.792	12.000	MSPyBS	278.005	12.000	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS
24	41116004-020	Proteínas (Proteinuria)	284.898	9.075	MSPyBS	329.642	7.724	MSPyBS	329.642	7.700	MSPyBS
25	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	330.572	56.350	MSPyBS	332.876	54.900	MSPyBS	284.898	48.400	MSPyBS
26	41116105-170	NT pro BNP	437.853	250.950	UNA	422.287	245.000	UNA	403.270	197.000	MSPyBS



Marta Colmán
Directora de Selección, Estimación
y Planificación de Medicamentos
DCGES - MSPyBS

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DCGES - MSPyBS

27	41116105-166	Troponina (I) cuantitativo	405.211	137.880	MSPyBS	405.534	137.800	MSPyBS	405.328	134.400	MSPyBS
28	41116105-948	Procalcitonina	405.211	298.740	MSPyBS	405.534	298.700	MSPyBS	405.534	286.000	MSPyBS
29	41116003-011	Electrolitos (Na, K, Cl)	375.345	22.387	MSPyBS	329.642	20.490	MSPyBS	355.705	20.000	MSPyBS
30	41116105-9994	Hierro serico	332.876	80.500	MSPyBS	278.005	70.000	MSPyBS	302.136	47.000	MSPyBS
31	41116105-271	Ferritina	329.642	112.585	MSPyBS	329.642	65.100	MSPyBS	348.916	49.000	MSPyBS
32	41116105-284	Transferrina	329.785	48.000	MSPyBS	302.136	47.000	MSPyBS	237.294	46.200	MSPyBS
33	41116002-093	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B	329.642	64.400	MSPyBS	348.916	49.000	MSPyBS	329.785	48.000	MSPyBS
34	41116004-003	Proteina C. Reactivo (P.C.R.) cuantitativo AUTOMATIZADO	329.642	20.400	MSPyBS	280.700	12.000	MSPyBS	284.898	10.000	MSPyBS
35	41116005-006	Reactivo TP	366.465	13.800	MSPyBS	368.941	13.700	MSPyBS	375.345	12.271	MSPyBS
36	41116005-007	Reactivo TTPA	366.465	13.800	MSPyBS	368.941	13.700	MSPyBS	375.345	12.271	MSPyBS
37	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno	366.465	13.800	MSPyBS	368.941	13.700	MSPyBS	375.345	12.665	MSPyBS
38	41116105-131	Dimero D	329.642	209.300	MSPyBS	278.005	139.560	MSPyBS	329.642	109.000	MSPyBS
39	41113035-013	Tira de orina	453756	8800	MSPyBS	453756	7700	MSPyBS	453.756	8000	MSPyBS
40	41116004-003	Proteina C. Reactivo (P.C.R.) cuantitativo (LATEX)	453756	1050	MSPyBS	461260	1400	MSPyBS	445744	9300	MSPyBS



Lic. Marta Colmán
Jefa del Depto. de Selección, Estimación
y Validación de Medicamentos
DIGIES - MSPBS

Adriana Gabriela Avalos
Biotécnica
Reg. Prof. N° 2687
DIGIES - MSPBS

Dr. Gabriela Valenzuela
Directora de Planificación
y Uso Racional de Medicamentos
DIGIES - MSPBS

DICTAMEN TÉCNICO SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP 230/2025

DICTAMEN TÉCNICO.

(Resolución DNCP N° 230/2025)

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARÍ – COBERTURA 3 MESES – MSPyBS”

Lugar y fecha: 29 de abril de 2026

UOC Convocante (*): Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Funcionario o técnico responsable (*): Q.F. Graciela Valenzuela, Directora

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos



- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado han sido formuladas sobre la base de criterios objetivos, medibles y verificables, orientados estrictamente a garantizar la continuidad operativa del laboratorio del Hospital Regional de Paraguarí, en el marco de una contratación por la vía de la excepción, conforme a la naturaleza crítica de los servicios que presta la institución.

En atención al carácter urgente, prioritario e impostergable de la presente adquisición, se ha definido como requisito esencial la plena compatibilidad de los reactivos, insumos y consumibles con los equipos actualmente instalados y en funcionamiento en el laboratorio. Esta condición resulta indispensable para asegurar su utilización inmediata y eficiente, evitando la necesidad de procesos adicionales de validación técnica, calibración, ajustes metodológicos o incorporación de nuevas plataformas tecnológicas, los cuales implicarían demoras incompatibles con la demanda asistencial existente.

Dicha exigencia técnica se fundamenta en la necesidad de prevenir cualquier interrupción en la prestación de los servicios laboratoriales, considerando que el Hospital Regional de Paraguarí constituye un establecimiento de referencia a nivel departamental, con elevada demanda en áreas críticas como urgencias, internación, maternidad y atención ambulatoria. En este contexto, la continuidad del servicio laboratorial resulta esencial para el diagnóstico oportuno, la toma de decisiones clínicas y el seguimiento de los pacientes.

Cabe señalar que se encuentra en curso el proceso licitatorio correspondiente para la adquisición regular de reactivos; no obstante, el mismo no ha sido adjudicado a la fecha debido a observaciones administrativas aún en trámite. Asimismo, procesos de planificación previos, pese a haber sido iniciados en tiempo y forma, no lograron concretarse, generando una brecha en la provisión continua de insumos y configurando la actual situación de riesgo de desabastecimiento que afecta la operatividad del servicio.

En este escenario, los parámetros técnicos requeridos responden a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, limitándose estrictamente a lo indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio. En ningún caso se introducen exigencias arbitrarias o desproporcionadas que restrinjan la libre competencia o generen barreras injustificadas a la participación de potenciales oferentes. Por el contrario, la exigencia de compatibilidad tecnológica constituye una condición objetiva, funcional y plenamente justificada, directamente vinculada a la operatividad inmediata del laboratorio en un contexto de contingencia.

Adicionalmente, se han incorporado criterios de calidad tecnológica orientados a asegurar la confiabilidad y validez clínica de los resultados laboratoriales, tales como niveles adecuados de sensibilidad, especificidad, precisión y exactitud, así como tiempos de respuesta acordes a la dinámica asistencial de un hospital regional. Estos elementos son fundamentales para garantizar resultados oportunos y clínicamente relevantes, especialmente en áreas críticas, contribuyendo además a la vigilancia epidemiológica, el control de enfermedades y la mejora continua de la atención en salud.

Finalmente, la presente contratación se enmarca en los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, objetividad e imparcialidad administrativa, sustentándose en antecedentes documentados, necesidades reales del servicio y gestiones previas debidamente acreditadas. La adopción de la vía de excepción responde a la imperiosa necesidad de evitar el

Dr. María Colman
Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
DGGIES - MSPyBS
Adriana Gabriela Avalos
Bióquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPyBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DPPyUS - MSPyBS

desabastecimiento del laboratorio y el consecuente deterioro de su capacidad operativa, lo que podría comprometer la atención oportuna de los pacientes y el cumplimiento de los objetivos institucionales del Hospital Regional de Paraguarí. De esta manera, se asegura el uso racional, eficiente y responsable de los recursos públicos en un contexto de necesidad sanitaria debidamente justificada

. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En el presente proceso, los requerimientos técnicos han sido definidos sobre la base de criterios de objetividad, razonabilidad y proporcionalidad, procurando en todo momento resguardar el principio de libre concurrencia de potenciales oferentes, sin establecer condiciones innecesariamente restrictivas.

No obstante, se establece como condición técnica esencial la compatibilidad de los reactivos, insumos y consumibles con los equipos actualmente instalados y operativos en el laboratorio del Hospital Regional de Paraguarí, lo cual, considerado de manera aislada, podría interpretarse como una limitación a la participación.

Al respecto, corresponde precisar que dicha exigencia no constituye una restricción arbitraria ni discriminatoria, sino una condición técnica indispensable en el marco de una contratación por la vía de la excepción, orientada a garantizar la continuidad inmediata e ininterrumpida de los servicios laboratoriales. La eventual provisión de reactivos incompatibles implicaría su inutilización en los equipos disponibles, así como la necesidad de incorporar nuevas plataformas tecnológicas, realizar procesos de validación analítica, capacitar al personal técnico y adecuar la infraestructura existente. Estas acciones, además de generar costos adicionales, demandan plazos de implementación que resultan incompatibles con la urgencia del contexto y con el riesgo cierto de afectación de servicios críticos.

En consecuencia, la compatibilidad requerida se encuentra plenamente justificada en razones técnicas, operativas y asistenciales, directamente vinculadas a la necesidad de asegurar la prestación continua de servicios en un establecimiento de referencia departamental, donde la oportunidad y confiabilidad de los resultados laboratoriales inciden de manera directa en la toma de decisiones clínicas, el diagnóstico oportuno y la evolución de los pacientes.

Asimismo, se deja constancia de que, en la medida de lo posible, se han definido especificaciones técnicas de carácter funcional y de desempeño, evitando referencias a marcas, modelos o características excluyentes, con el objetivo de permitir la participación del mayor número de oferentes que puedan cumplir con las condiciones requeridas, en un marco de transparencia, igualdad de oportunidades y eficiencia en la gestión pública.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En caso de que en las bases licitatorias se incluyan referencias a marcas, modelos, patentes o derechos de propiedad intelectual específicos, se deja expresa constancia de que dichas menciones tienen carácter estrictamente referencial y se encuentran debidamente fundamentadas en la necesidad de identificar con precisión los niveles de compatibilidad requeridos con los equipos actualmente instalados y operativos en el laboratorio del Hospital Regional de Paraguarí.

Dichas referencias se incorporan exclusivamente como parámetros técnicos orientativos, con el objeto de describir de manera clara y precisa las características mínimas indispensables para garantizar el correcto funcionamiento, la interoperabilidad y la continuidad operativa de los sistemas en uso. En ningún caso estas menciones deben interpretarse como exigencias excluyentes ni como direccionamiento hacia una marca o fabricante determinado.

En ese sentido, se admitirán expresamente productos equivalentes que acrediten de manera fehaciente — mediante documentación técnica, validaciones, certificaciones o cualquier otro medio verificable— el cumplimiento de los requisitos de compatibilidad, calidad, rendimiento analítico y desempeño operativo exigidos, en condiciones que aseguren resultados confiables, reproducibles y comparables a los obtenidos con los insumos de referencia.

La inclusión de estas referencias técnicas responde a la necesidad de garantizar la correcta integración de los insumos con la infraestructura tecnológica existente, en un contexto en el que resulta imprescindible asegurar su utilización inmediata. La eventual incorporación de productos no compatibles implicaría riesgos operativos significativos,

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DCTE - MSPBS

posibles interrupciones en la prestación de los servicios laboratoriales y eventuales afectaciones a la atención de los pacientes, particularmente en un establecimiento de referencia departamental con alta demanda asistencial.

En consecuencia, las referencias indicadas se encuentran plenamente justificadas en criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, orientados a resguardar la continuidad, calidad y seguridad de los servicios de salud brindados por el Hospital Regional de Paraguarí, en un marco de transparencia, igualdad de condiciones para los oferentes y eficiencia en la gestión pública.

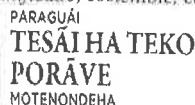


Lic. Marta Colmán
Jefa del Departamento de Selección, Estimación
y Control de Medicamentos y
Jefa del Departamento de Selección, Estimación
y Control de Medicamentos

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGTFC - MCDPS



MISION: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

DPURM N° 940/2026
GV/AA

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARÍ COBERTURA 3 MESES – MSPYBS –

1. DIAGNÓSTICO:

Se requiere contar con un laboratorio adecuadamente equipado y abastecido con reactivos esenciales que permitan generar información diagnóstica precisa, confiable y oportuna sobre el estado de salud de los pacientes, considerando que dichos insumos constituyen un componente crítico para el funcionamiento integral de los servicios asistenciales del Hospital Regional de Paraguarí.

En el caso particular del Hospital Regional de Paraguarí, estos reactivos adquieren un carácter estratégico indispensable debido al perfil epidemiológico de la población atendida, que incluye enfermedades infecciosas, patologías respiratorias, afecciones crónicas no transmisibles descompensadas (como diabetes e hipertensión), cuadros febriles, urgencias médicas y situaciones clínicas de mediana y alta complejidad. Asimismo, el hospital desempeña un rol fundamental como centro de referencia departamental, recibiendo pacientes derivados de distintos distritos y establecimientos de menor complejidad, muchos de ellos en condiciones que requieren diagnóstico inmediato, seguimiento continuo y toma de decisiones terapéuticas oportunas.

Esta realidad asistencial demanda una capacidad diagnóstica eficiente, resolutive y permanentemente disponible, que permita orientar intervenciones médicas adecuadas en tiempo y forma, especialmente en contextos donde la rapidez en la obtención de resultados resulta determinante para la evolución clínica, la reducción de complicaciones y la optimización del uso de los recursos sanitarios.

Los reactivos laboratoriales posibilitan el análisis de muestras biológicas para la detección e identificación de agentes etiológicos, la evaluación de parámetros bioquímicos, hematológicos, inmunológicos y microbiológicos, así como el monitoreo de funciones vitales y el seguimiento de la respuesta al tratamiento. En este sentido, constituyen herramientas fundamentales para el abordaje clínico integral de pacientes con infecciones agudas, enfermedades crónicas descompensadas, patologías cardiovasculares, alteraciones metabólicas, cuadros sépticos y otras condiciones prevalentes en la región.

Asimismo, estos insumos resultan esenciales para sostener procedimientos diagnósticos y de control tales como análisis laboratoriales de rutina y especializados, vigilancia epidemiológica, control de infecciones intrahospitalarias, evaluación de función renal y hepática, monitoreo hematológico, estudios de coagulación, determinaciones serológicas, así como el seguimiento de tratamientos farmacológicos en áreas críticas como urgencias, internación, terapia intensiva y consulta ambulatoria.

La eventual insuficiencia o ausencia de estos reactivos comprometería de manera directa la capacidad resolutive del Hospital Regional de Paraguarí, pudiendo generar retrasos en el diagnóstico, interrupciones en los tratamientos, incremento de derivaciones a otros centros de mayor complejidad, sobrecarga del sistema sanitario, aumento de costos operativos y, principalmente, un mayor riesgo de complicaciones, secuelas y mortalidad en la población atendida.

En consecuencia, la provisión oportuna, continua y suficiente de los reactivos mencionados no solo resulta necesaria, sino crítica, urgente e impostergable, en tanto constituye un pilar fundamental para sostener la operatividad del laboratorio, garantizar la calidad diagnóstica y asegurar una atención integral, segura y eficiente. De este modo, se fortalece la capacidad de respuesta del establecimiento ante la demanda asistencial y se contribuye al sostenimiento y mejora del sistema de salud a nivel departamental y regional.

2. PROYECCIÓN

Vision: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Adriana Gabriela Avalos

Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Lic. Marta Colmán
Of. de Dpto. de Selección, Estimación
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Correio: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>



Cobertura de reactivos para estudios laboratoriales para un tiempo estimado de 3 meses.

3. FUNDAMENTO TÉCNICO

Necesidad de solicitar provisión de reactivos e insumos indispensables a ser utilizados en los laboratorios de dichos servicios.

Lote	Ítem	Cod. Cat.	Objeto Gasto	Producto	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	1	41115805-999	351	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	2.000
	2	41116120-001	351	Kit solución contador hematológico	7.000
	3	41116105-126	351	Glicemia	6.000
	4	41116105-083	351	Reactivo para urea	4.000
	5	41116105-082	351	Reactivo para creatinina	4.000
	6	41116105-077	351	Reactivo para ácido úrico	4.000
	7	41116105-129	351	HDL colesterol (directo, sin precipitar)	3.000
	8	41116105-079	351	Reactivo para colesterol	3.000
	9	41116105-081	351	Reactivo para triglicéridos	3.000
	10	41116105-127	351	GOT	4.000
	11	41116105-128	351	GPT	4.000
	12	41116105-159	351	Fosfatasa alcalina	4.000
	13	41116105-123	351	Bilirrubina - Total	4.000
	14	41116105-123	351	Bilirrubina - Directa	4.000
	15	41116130-081	351	Gamma GT	3.000
	16	41116105-313	351	Lipasa- reactivo	2.000
	17	41116113-016	351	Alfa amilasa	2.000
	18	41116105-130	351	LDH	2.000
	19	41116004-021	351	Proteínas totales	2.000
	20	41116105-403	351	Albumina	2.000
	21	41113305-001	351	Calcio	2.000
	22	41116113-022	351	Fósforo	2.000
	23	41116105-005	351	Magnesio	1.000
	24	41116105-109	351	CK MB	2.000
	25	41113305-002	351	CK Total	2.000
	26	41116109-002	351	Hemoglobina Glicosilada	2.000
	27	41116105-131	351	Dimero D	500
	28	41116105-166	351	Troponina (I) cuantitativo	1.500
	29	41116105-271	351	Electrolitos (Na K Cl)	3.000
	30	41116105-284	351	Procalcitonina	1.000
	31	41116005-006	351	Reactivo TP	3.000
	32	41116005-007	351	Reactivo TTPA	3.000
	33	41116113-001	351	Reactivo de Fibrinógeno	3.000
	34	41113035-013	351	Tira de orina	3000
	35	41116004-003	351	PCR	3000



4. BENEFICIARIOS FINALES:

Pacientes que acuden al laboratorio del HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI

Lic. Marta Colmán
Jefa del Depto. de Selección, Estimación
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N.º 2869
DGGIES - MSPBS

1940/2026

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

DICTIONARY CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

DICTIONARY CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

OBJETO: Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI COBERTURA 3 MESES – MSPYBS



ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN”, se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

FUNDAMENTO TÉCNICO:

La presente contratación responde a una necesidad sobrevenida, crítica, urgente e impostergable, orientada a garantizar la provisión continua de reactivos e insumos de laboratorio indispensables para el funcionamiento del Hospital Regional de Paraguari, establecimiento de referencia a nivel departamental que brinda atención integral en patologías prevalentes, urgencias médicas, enfermedades infecciosas y cuadros clínicos de mediana y alta complejidad. La naturaleza de los servicios prestados por esta institución exige la disponibilidad permanente de herramientas diagnósticas que permitan evaluar oportunamente el estado clínico de los pacientes y adoptar decisiones terapéuticas eficaces, particularmente en contextos de urgencia, internación y atención de pacientes críticos.

El laboratorio clínico constituye un pilar fundamental para la operatividad institucional, al proveer resultados confiables, precisos y oportunos que respaldan la atención en áreas críticas como urgencias, internación, maternidad, terapia y servicios de apoyo diagnóstico. En este sentido, los estudios laboratoriales permiten el abordaje integral de enfermedades infecciosas, patologías respiratorias, enfermedades crónicas no transmisibles descompensadas, trastornos metabólicos, afecciones cardiovasculares y otras condiciones prevalentes en la población atendida. Asimismo, resultan determinantes para la toma de decisiones clínicas, el monitoreo de tratamientos y la reducción de la morbilidad. De igual manera, el laboratorio desempeña un rol estratégico en la vigilancia epidemiológica, contribuyendo a la detección oportuna de brotes, el control de enfermedades transmisibles y el seguimiento de indicadores sanitarios a nivel regional.

En relación con los antecedentes, se han llevado a cabo las gestiones administrativas correspondientes en tiempo y forma, incluyendo la ejecución total del contrato vigente, el cual ha alcanzado el 100% de ejecución, contemplando además las ampliaciones legalmente previstas, sin disponibilidad de saldos. Paralelamente, se han impulsado procesos licitatorios con el objetivo de garantizar la provisión sostenida de insumos; no obstante, los mismos no han culminado dentro de los plazos establecidos debido a situaciones administrativas aún en trámite, lo que ha generado una brecha en el abastecimiento regular de reactivos y configurado un escenario de riesgo de desabastecimiento.

En forma complementaria, se han implementado diversas medidas de contingencia, tales como la gestión de ampliaciones contractuales, la emisión de órdenes de compra por mecanismos alternativos y la articulación de apoyos interinstitucionales con otros servicios de salud que cuentan con compatibilidad de equipos y proveedores. Sin embargo, estas acciones han resultado limitadas frente a la magnitud de la demanda asistencial, considerando además que, en determinados casos, los proveedores adjudicados no disponen de saldos suficientes o capacidad de respuesta inmediata que permita sostener el abastecimiento mediante mecanismos ordinarios.

En este contexto, las medidas adoptadas han sido insuficientes para garantizar la continuidad de los servicios laboratoriales, evidenciando el agotamiento de las vías administrativas habituales y la imposibilidad de asegurar el suministro oportuno de reactivos a través de los procedimientos convencionales.

En consecuencia, la presente contratación por la vía de la excepción se encuentra debidamente justificada en la necesidad de asegurar la continuidad operativa del laboratorio, preservar la capacidad resolutoria del Hospital Regional de Paraguari y garantizar una atención oportuna, segura y de calidad a la población. Su implementación responde al interés público comprometido, al resguardo del derecho a la salud y a la necesidad de evitar la interrupción de servicios esenciales en un establecimiento de referencia, en un contexto de alta demanda y creciente complejidad asistencial.

DPURM N° 940/2026

GV/AA

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta, honestidad, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Adriana Gabriela Ayala
Biotecnología

Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Lic. Marta Calman
Jefa de Servicio de Selección, Estimación

Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS



- **Fundamentar técnicamente por qué no se pudo prever y qué riesgos implica no licitar dichos bienes y/o servicios.**

Si bien los requerimientos institucionales fueron oportunamente identificados y formulados por los distintos servicios del Hospital Regional de Paraguari, la situación actual no pudo ser plenamente prevista al momento de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC), debido a la concurrencia de factores sobrevinientes ajenos al control de esta Dirección. Entre ellos se destacan la cancelación, postergación o reformulación de procesos licitatorios previamente iniciados, así como observaciones técnicas y demoras en su tramitación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), además de limitaciones de carácter administrativo, logístico y presupuestario que incidieron en la reprogramación de los llamados.

Estos factores, en su conjunto, han generado una interrupción en la cadena de abastecimiento de reactivos e insumos laborales, situación que no ha podido ser subsanada mediante los mecanismos ordinarios de contratación, evidenciando la existencia de una brecha crítica entre la disponibilidad de recursos y la demanda asistencial efectiva.

Adicionalmente, la demanda de servicios del Hospital Regional de Paraguari presenta un comportamiento dinámico, sostenido y en aumento, influenciado por múltiples factores, entre ellos el crecimiento de la población usuaria, el incremento de consultas por patologías prevalentes, la atención de enfermedades crónicas no transmisibles en fase de descompensación, así como la aparición de brotes de enfermedades infecciosas y situaciones de urgencia sanitaria. A ello se suma su rol como centro de referencia departamental, recibiendo derivaciones de establecimientos de menor complejidad, lo que incrementa significativamente la carga asistencial y, en consecuencia, el consumo de reactivos laborales por encima de las proyecciones inicialmente previstas.

Esta variabilidad en la demanda dificulta una planificación exacta y rígida de las necesidades, especialmente en contextos de alta presión asistencial, donde la disponibilidad inmediata de insumos resulta determinante para la toma de decisiones clínicas oportunas.

La no concreción oportuna de la presente contratación implicaría riesgos significativos para la prestación de los servicios de salud, entre los que se destacan la limitación o suspensión de pruebas diagnósticas esenciales, retrasos en la confirmación de diagnósticos, demoras en la instauración de tratamientos adecuados, incremento de derivaciones a otros centros asistenciales y un aumento en la probabilidad de complicaciones, secuelas y mortalidad en los pacientes. Asimismo, se vería comprometida la capacidad operativa del Hospital Regional de Paraguari, afectando de manera directa la calidad, continuidad y oportunidad de la atención brindada a la población.

Desde una perspectiva institucional y normativa, la falta de provisión de estos insumos podría derivar en el incumplimiento de disposiciones vigentes relacionadas con la garantía de acceso a servicios de salud oportunos y de calidad, así como en la vulneración del derecho a la salud consagrado en el marco legal vigente. En este contexto, la utilización de la vía de la excepción se configura como un mecanismo idóneo, necesario y proporcional para dar respuesta a una contingencia crítica, en la cual los procedimientos ordinarios no permiten una solución oportuna ni eficaz.

Por todo lo expuesto, se concluye que la presente situación constituye una necesidad sobreviniente, crítica y urgente, cuya atención no admite dilaciones. En consecuencia, resulta imprescindible la adopción de medidas extraordinarias que permitan restablecer de manera inmediata el abastecimiento de reactivos e insumos laborales, asegurar la continuidad de los servicios esenciales del Hospital Regional de Paraguari y resguardar la salud de la población, así como el adecuado funcionamiento del sistema sanitario a nivel departamental y regional.

- **Que riesgos implica no licitar dichos bienes:**

Es importante señalar que la Ley N° 5.099/2016 garantiza la gratuidad de los servicios de salud prestados en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El Artículo 2° de dicha normativa establece como responsabilidad del MSPBS la provisión, sin costo para el paciente, de los servicios necesarios para una atención integral.

A esto se suma lo establecido en el Artículo 68 de la Constitución Nacional, que reconoce la salud como un derecho fundamental de la persona y un interés prioritario de la comunidad, imponiendo al Estado la obligación de protegerla y promoverla.

En este contexto, no contar con los insumos y reactivos necesarios comprometería gravemente la capacidad de los hospitales y centros de salud de cumplir su misión asistencial. La imposibilidad de realizar pruebas de laboratorio limita la capacidad de iniciar tratamientos seguros, evaluar la evolución clínica del paciente, detectar complicaciones o infecciones asociadas, y tomar decisiones clínicas basadas en evidencia.

DPURM N° 940/2026
GV/AA

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital - Paraguay
Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dgies@mshps.gov.py | Página web: <https://www.mshps.gov.py/dgies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Sic. Marta Colmán
Ofto. de Selección, Estimación
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS
Adriana Gabriela Avilés
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Valenzuela
DIRECCIÓN DE SELECCIÓN
Y PLANIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS
MSPBS

Por todas estas razones, resulta imperativo asegurar la adquisición de estos reactivos a fin de preservar la salud, la vida y la dignidad de las personas que dependen del sistema público de salud.

VIABILIDAD OPERATIVA:

La ausencia de los bienes requeridos generaría un impacto directo, significativo y negativo en la prestación de servicios esenciales del Hospital Regional de Paraguari, configurando un riesgo inminente para la salud y la vida de los pacientes. La indisponibilidad de pruebas de laboratorio limitaría de manera crítica la capacidad de evaluar adecuadamente el estado clínico de los usuarios previo al inicio de tratamientos, dificultando la detección oportuna de infecciones concomitantes, reacciones adversas, alteraciones metabólicas, desbalances electrolíticos y posibles cuadros de toxicidad. Esta situación impediría la implementación de intervenciones terapéuticas oportunas, seguras y basadas en evidencia.

Asimismo, la falta de estos insumos afectaría directamente la continuidad, calidad y eficiencia de las funciones asistenciales del Hospital Regional de Paraguari, comprometiendo su capacidad resolutoria como centro de referencia departamental. Esto podría traducirse en retrasos en la atención, postergación de diagnósticos, incremento de derivaciones a establecimientos de mayor complejidad, saturación de otros servicios de salud y un uso ineficiente de los recursos disponibles. De igual manera, se vería afectada la capacidad de respuesta ante situaciones de urgencia y emergencia, donde el tiempo de diagnóstico resulta un factor determinante para la evolución clínica del paciente.

En el mismo sentido, se comprometerían actividades fundamentales como el monitoreo de pacientes internados, el seguimiento de patologías crónicas, el control de infecciones intrahospitalarias, la vigilancia epidemiológica y la atención en áreas críticas como urgencias, internación, maternidad y unidades de cuidados intensivos. Todo ello repercutiría negativamente en los indicadores de calidad asistencial, incrementando el riesgo de complicaciones, secuelas y mortalidad.

Adicionalmente, esta situación podría generar una disminución en la confianza de los usuarios hacia el sistema de salud público, afectando la percepción de calidad y oportunidad en la atención, así como el cumplimiento de los principios de accesibilidad, equidad y continuidad de los servicios.

En consecuencia, la falta de provisión de estos insumos no solo impactaría en la atención individual de los pacientes, sino también en el cumplimiento de los objetivos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Esto afectaría de manera directa la eficiencia, oportunidad y calidad de las prestaciones de salud, debilitando la capacidad del sistema sanitario a nivel departamental y regional para responder de manera adecuada a las necesidades de la población.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.

Firmado:

Técnico Responsable

Nombre y Cargo: Q.F Graciela Valenzuela, Directora

Dependencia Técnica: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Fecha: 29-04-2026



Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Lic. Marta Colmán
Jefa de Selección, Estimación
y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

V°B° Director General,

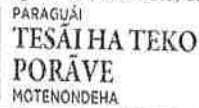
Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

MISION: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



DOCUMENTO PARA SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO VAIS

DPURM N° 940/2026
GV/AA

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO VAIS.

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS”

Justificación Fundada y explícita de la importancia de la compra del bien a ser adquirido.

La adquisición de reactivos para el Hospital Regional de Paraguari reviste un carácter crítico, prioritario y altamente estratégico, considerando que se trata de un establecimiento de referencia a nivel departamental en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de diversas patologías, incluyendo enfermedades infecciosas, respiratorias, metabólicas, cardiovasculares y otras condiciones de relevancia sanitaria. La naturaleza de las prestaciones brindadas — particularmente en contextos de alta demanda asistencial, presencia de brotes de enfermedades transmisibles, aumento de consultas por patologías prevalentes y atención permanente de urgencias médicas— exige una capacidad diagnóstica oportuna, precisa, continua y confiable.

En este marco, el laboratorio clínico desempeña un rol esencial como soporte transversal a todos los servicios asistenciales, contribuyendo de manera directa a la detección temprana, confirmación diagnóstica, monitoreo clínico y seguimiento terapéutico de los pacientes. La disponibilidad sostenida de reactivos laboratoriales resulta indispensable para garantizar resultados confiables, evitar retrasos en la instauración de tratamientos, optimizar la toma de decisiones clínicas y prevenir complicaciones que puedan derivar en cuadros de mayor gravedad, discapacidad o mortalidad, así como en la eventual propagación de enfermedades transmisibles en la comunidad.

No obstante, pese a la planificación anticipada de las necesidades institucionales y a las gestiones administrativas oportunamente impulsadas, se han registrado demoras significativas en los procesos de adquisición. En este sentido, el contrato vigente ha alcanzado el 100% de su ejecución, incluyendo las ampliaciones legalmente previstas, lo que evidencia el agotamiento total de los saldos contractuales y la imposibilidad material de continuar garantizando el abastecimiento mediante dicho instrumento.

Asimismo, los procesos licitatorios previstos para asegurar la provisión regular de insumos han experimentado retrasos, reprogramaciones o no han logrado concretarse dentro de los plazos requeridos, lo que ha obligado a implementar medidas alternativas de contingencia que, si bien han permitido mitigar parcialmente la situación, no han resultado suficientes para cubrir la demanda real y sostenida del servicio. Cabe destacar que los requerimientos institucionales responden a una necesidad permanente, que se ha visto intensificada por el incremento de la demanda asistencial, el crecimiento de la población usuaria, el aumento de derivaciones desde otros establecimientos y factores epidemiológicos propios de la región.

Adicionalmente, los procesos actualmente en curso continúan enfrentando diversas dificultades, entre ellas observaciones técnicas y administrativas formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, limitaciones en la gestión de ampliaciones contractuales, restricciones en la redistribución de saldos disponibles y demoras en la emisión de órdenes de compra. Estas circunstancias han impedido asegurar la provisión continua, regular y suficiente de los insumos requeridos, pese a haberse agotado las instancias ordinarias de gestión.

En consecuencia, la falta de provisión oportuna de reactivos compromete de manera directa la capacidad operativa y resolutoria del Hospital Regional de Paraguari, afectando áreas críticas como urgencias, internación, laboratorio, maternidad, unidades de cuidados y servicios de apoyo diagnóstico. Esta situación incide negativamente en la calidad, seguridad y oportunidad de la atención médica, incrementa el riesgo de complicaciones clínicas, prolonga los tiempos de internación, aumenta la necesidad de derivaciones a centros de mayor complejidad y limita la capacidad de respuesta ante eventos sanitarios relevantes.

Asimismo, se ve comprometido el rol del hospital en la vigilancia epidemiológica, la detección temprana de brotes y el control de enfermedades transmisibles, lo que podría tener implicancias no solo a nivel institucional, sino también en la salud pública del departamento y regiones aledañas.

En este contexto, la situación descrita configura una contingencia sanitaria real, actual y debidamente fundamentada, que justifica plenamente la adopción de mecanismos excepcionales de contratación, en tanto resulta imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, preservar la capacidad resolutoria del establecimiento y salvaguardar el derecho a la salud de la población del área de influencia. La adopción de estas medidas responde a criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, orientados a asegurar una respuesta oportuna ante una situación crítica que no admite dilaciones.

Adriana Gabriela Avalos

Biotecnología
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPYBS

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Análisis de eficacia, seguridad y calidad de acuerdo a la naturaleza del bien.

EFICACIA: Los bienes solicitados constituyen reactivos e insumos que permiten: Garantizar la continuidad de los estudios de diagnóstico esenciales para el manejo clínico de pacientes hospitalizados y ambulatorios. Asegurar resultados confiables y reproducibles en determinaciones como glicemia, urea, hemogramas, entre otros. Mantener la operatividad de equipos instalados, mediante la provisión de reactivos compatibles en el marco de contratos de comodato, lo que redundará en mayor eficacia diagnóstica.

SEGURIDAD Los insumos y reactivos contemplados en el pliego son de uso diagnóstico en laboratorios hospitalarios, destinados a la realización de determinaciones hematológicas, bioquímicas y otros análisis de rutina, y su seguridad se encuentra respaldada por el hecho de que su uso está restringido a personal profesional de laboratorio bajo condiciones controladas y protocolos de bioseguridad, que los productos deben contar con registro sanitario vigente emitido por la autoridad regulatoria, garantizando el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales de fabricación, almacenamiento y transporte, y que la provisión de equipos en comodato incluidos en algunos ítems asegura la compatibilidad técnica y la calibración adecuada, minimizando riesgos de errores analíticos.

CALIDAD La exigencia de especificaciones técnicas claras en el pliego, como reactivos líquidos listos para usar, estabilidad en condiciones locales y compatibilidad con equipos, junto con la utilización de controles de calidad y calibradores que aseguran los resultados, la inclusión de parámetros de presentación como unidades de medida, empaques y volúmenes, que favorecen el control de calidad durante la recepción y uso en los servicios de salud, y el antecedente de utilización de estos insumos en el propio hospital con consumos mensuales estimados, refuerzan que se trata de bienes ya estandarizados y de probada calidad

Población objetivo a ser beneficiada, con estadísticas que respalden cantidades requeridas.

La población objetivo del Hospital Regional de Paraguari está constituida por los pacientes atendidos en sus diferentes servicios y unidades, incluyendo urgencias, internación, maternidad, laboratorio clínico, consulta ambulatoria y especialidades médicas. Esta población abarca personas de todas las etapas de la vida, con un alto predominio de grupos vulnerables como niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y pacientes con enfermedades crónicas, quienes requieren diagnóstico oportuno, monitoreo permanente y seguimiento clínico integral para diversas patologías, entre ellas enfermedades infecciosas, respiratorias, metabólicas, cardiovasculares y otras condiciones de relevancia sanitaria.

El Hospital Regional de Paraguari constituye un establecimiento de referencia a nivel departamental dentro de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, desempeñando un rol estratégico en la provisión de atención integral a la población de la ciudad de Paraguari y distritos aledaños. Asimismo, recibe derivaciones de establecimientos de menor complejidad, lo que incrementa la demanda de servicios especializados y exige una alta capacidad resolutoria. En este contexto, el hospital también cumple funciones clave en la vigilancia epidemiológica, contribuyendo a la detección oportuna, notificación y control de enfermedades transmisibles y eventos de interés en salud pública.

La demanda asistencial del Hospital Regional de Paraguari se mantiene sostenida y presenta incrementos significativos en determinados periodos, asociados a factores estacionales, brotes de enfermedades infecciosas, aumento de patologías respiratorias, descompensaciones de enfermedades crónicas y situaciones de urgencia sanitaria. Esta dinámica genera una presión constante sobre los servicios asistenciales y diagnósticos, particularmente sobre el laboratorio clínico, cuya operatividad resulta esencial para responder de manera eficiente a las necesidades de la población.

En este escenario, la disponibilidad continua de reactivos e insumos laborales es un factor determinante para garantizar la detección temprana de patologías, la confirmación diagnóstica, el seguimiento de la evolución clínica de los pacientes y la adopción de decisiones terapéuticas oportunas y adecuadas. La insuficiencia o ausencia de estos insumos comprometería seriamente la capacidad institucional, generando retrasos en los diagnósticos, limitaciones en la atención médica, incremento en las derivaciones a otros niveles de complejidad y un aumento del riesgo de complicaciones, secuelas y mortalidad.

En consecuencia, la adquisición oportuna y sostenida de reactivos de laboratorio resulta esencial para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados por el Hospital Regional de Paraguari, permitiendo la realización de estudios diagnósticos confiables, seguros y oportunos que respaldan la toma de decisiones clínicas en los distintos niveles de atención.

La disponibilidad permanente de estos insumos no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que constituye un componente fundamental del compromiso institucional con la salud pública, la seguridad del paciente y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sistema sanitario. De este modo, se contribuye al

DPURM N° 940/2026

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil, Barrio San Roque, Ciudad de Asunción, Distrito Capital - Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISION: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



PARAGUAY
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



cumplimiento de estándares adecuados de calidad en la atención, a la optimización de los recursos disponibles y al aseguramiento de una respuesta eficaz frente a las demandas sanitarias de la población a nivel departamental y regional.

Otros requisitos de prescripción basados en evidencia científica de fuentes independientes, seguras y actualizadas.

No aplica

Dr. Saúl Recalde
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

DPURM N° 940/2026
GV/AA

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil, Barrio San Roque, Ciudad de Asunción, Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.